

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto P5

Publicidad

RESOLUCION 1220/97

TIGRE, 2 de julio de 1997.-

VISTO:

Que el señor Ruben Alfonso Arbelaiz (DNI 3.253.921) fue autorizado por Ordenanza 1296/92 a explotar un kiosco para venta de plantas en ruta 197 y calle Santiago del Estero, General Pacheco, en carácter de excepción a la Ordenanza 826/88, y,

CONSIDERANDO:

Que por Alcance Nº 3 el recurrente solicita autorización para exhibir publicidad en el kiosco autorizado, la cual, no siendo aplicable la ordenanza 826/88, resulta autorizable según artículo 10 de la Ordenanza 958/89, que permite este tipo de publicidad en kiosco de diarios y revistas y afines.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Autorízase al señor Ruben Alfonso Arbelaiz (DNI 3.253.921) a exhibir publicidad bajo el régimen de la Ordenanza 958/89, en el kiosco autorizado por Ordenanza 1296/92.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Tome conocimiento la Dirección General de Habilitaciones de Industrias y Comercios en su carácter de organismo de aplicación de la Ordenanza 958/89. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Inspección General. Intervenga Área Tasas de Industrias y Comercios para la percepción de los derechos que correspondieren por aplicación de la Ordenanza Impositiva vigente.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

**Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
RESOLUCION N° 1220/97**